

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 825/2013

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la UE-2 del ED SS-12 "Avda. de Cádiz" del PGOU de Córdoba, promovido por la entidad mercantil "Promociones y Gestiones Inmobiliarias Ratisbona S.L.", comunicando al promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de su aprobación definitiva habrá de presentar texto refundido que subsane las observaciones contenidas en este informe, del cual se le dará traslado como motivación de este acuerdo, así como las que pudieran contener los informes de los servicios municipales, compañías suministradoras, organismos competentes, recibidos y pendientes de recibirse, y las que resulten, en su caso, del trámite de información pública.

Segundo.- Solicitar informe a la Oficina de Arqueología y a la Oficina de Accesibilidad, del Servicio de Proyectos y al arquitecto técnico del Servicio de Planeamiento de esta GMU.

Tercero.- Solicitar informe al Departamento de Parques y Jardines cuando el promotor aporte nueva separata que contemple la vegetación y el sistema de riego propuesto y al Departamento de Movilidad del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Córdoba al que se remitirá la nueva separata, que deberá aportar el promotor, para que informe la solución alternativa del carril bici.

Cuarto.- Advertir al promotor que conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2.4.3 de las Normas Urbanísticas del PGOU vigente, habrá de presentar un compromiso de constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material (calculado con arreglo al coste de las obras, en concepto de control de calidad, para la realización de los ensayos correspondientes), en el plazo de los tres meses siguiente a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva del presente proyecto de urbanización.

Quinto.- Someter dicho Proyecto a información pública por un plazo de quince días, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de esta Gerencia.

Sexto.- Advertir al promotor que no aprobará definitivamente este Proyecto de Urbanización hasta que no se haya procedido a Aprobación/Ratificación del correspondiente Proyecto de Reparcelación.

Córdoba, 21 de enero de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.